

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

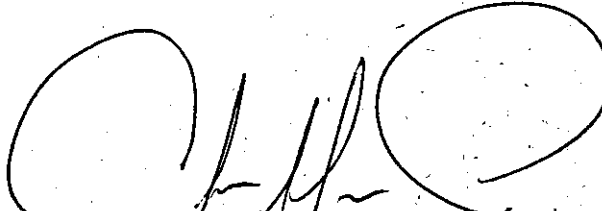
Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 1999 30235 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO BUENO RODRIGUEZ
**DEMANDADO: NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL-
POLICIA NACIONAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 393 del C.P.C., teniendo en cuenta que no fue objetada la liquidación de costas practicada por secretaría visible a folio 309 del expediente, se IMPARTE SU APROBACIÓN por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00), que corresponden a las agencias en derecho, toda vez que no existen gastos debidamente comprobados, en los que haya incurrido la parte beneficiada con la condena.

En firme este proveído, por secretaría, dispóngase su **ARCHIVO DEFINITIVO**, debiéndose realizar las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada